

BUIN, 12 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1361 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Art. 5 de la Ley N° 19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 137, de fecha 15 de enero de 2019, se designa a los funcionarios municipales que indica como Coordinador de Requerimientos y Compras.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 29 de agosto de 2019, se complementa el Decreto Alcaldicio N° 137/2019, en el sentido de designar a los funcionarios que se indican dependientes de la Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Tránsito como Coordinador de Requerimientos y Compras.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 288, de fecha 01 de febrero de 2021, se complementa el Decreto Alcaldicio N° 2657/2019, respecto de los funcionarios designados de la Secretaría Comunal de Planificación como Coordinador de Requerimientos y Compras, nombrándose al funcionario Rodolfo Muñoz Medina, como Coordinador Suplente.

5.- El Memorandum N° 323, de fecha 21 de abril de 2022, en el cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto los Decretos Alcaldicio N° 2657/2019 y N° 288/2021 y decretar la designación del Coordinador de Requerimientos y Compras.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 29 de agosto de 2019 y el Decreto Alcaldicio N° 288, de fecha 01 de febrero de 2021, correspondiente al nombramiento de funcionarios, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la I Contraloría Regional Metropolitana-Programa de Apoyo al Cumplimiento, respecto de la **Secretaría Comunal de Planificación.**

2.- **Apruébese** la designación de los siguientes funcionarios dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación como Coordinador de Requerimientos de Compras, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago:

Titular	Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, RUT N°
	Grado 9° Técnico de la Planta Municipal.
Suplente	Ximena Gutiérrez Acevedo, RUT N°
	funcionaria a honorarios, Profesional-Depto. Licitaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- SECPA
- Personal
- Archivo SECMU